

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

Aprobación, exposición pública del padrón de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2006, apertura del período de cobro.

Por Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2006 se aprobó el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, así como apertura del período voluntario de cobro, correspondientes al ejercicio 2006.

Este se encuentra expuesto al público durante quince días, a efectos de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Se fija el período voluntario de recaudación de dicho impuesto, que se pone al cobro desde el 1 de junio hasta el 31 de julio de 2006, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Caja Cantabria. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, el cual devengará los recargos ejecutivos y de apremio que correspondan, así como los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

San Vicente de la Barquera, 25 de mayo de 2006.—El alcalde, Julián Vélez González.
06/7318

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

Aprobación, exposición pública de los padrones de Vados y Reserva de Espacio Público de Paso a Través de Aceras, Reserva de Espacio Público para Taxis y sobre Parcelas en Villegas para el ejercicio 2006, apertura del período de cobro.

Por Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2006 se aprobaron los padrones de Vados y reserva de espacio público de paso a través de aceras, Reserva de espacio público para Taxis y sobre Parcelas en Villegas, así como apertura del período voluntario de cobro, correspondientes al ejercicio 2006.

Este se encuentra expuesto al público durante quince días, a efectos de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Se fija el período voluntario de recaudación desde el 1 de junio hasta el 31 de julio de 2006, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Caja Cantabria. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, el cual devengará un recargo del 20 por ciento, así como los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

San Vicente de la Barquera, 25 de mayo de 2006.—El alcalde, Julián Vélez González.
06/7319

4.3 OTROS

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Junta Arbitral del Transporte**

Citación en expediente de controversia número 26/06

Se hace saber a: «TSC Transports, S. A.», cuyo último domicilio conocido es calle Salvador Espiru, 29, 08005 Barcelona, que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a «TSC Transports, Sociedad Anónima», la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por ausente, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: «Christian Salvesen Gerposa, S. A.», contra «TSC Transports, S. A.», que ha dado lugar a la controversia número 26/2006, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día 30 de junio de 2006, a las trece veinte horas, en la Estación de Autobuses de Santander, Cantabria (planta comercial, Junta Arbitral) debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legal representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 31 de mayo de 2006.—El secretario de la Junta, Fernando Plaza Cañizares.
06/7393

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Junta Arbitral del Transporte**

Citación en expediente de controversia número 27/06

Se hace saber a: «Atila Logistics 2003, S. L.», cuyo último domicilio conocido es calle Dinamarca, 2, 43120 Costantí (Tarragona), que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: «Atila Logistics 2003, S. L.», la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: AUSENTE, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: «Christian Salvesen Gerposa, S. A.», contra «Atila Logistics 2003, S. L.», que ha dado lugar a la controversia número: 27/2006, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día 30 de junio de 2006, a las trece treinta horas, en la Estación de Autobuses de Santander, Cantabria (planta comercial, Junta Arbitral) debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legal representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 31 de mayo de 2006.—El secretario de la Junta, Fernando Plaza Cañizares.
06/7394